



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de octubre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 126/2005

VISTO:

La Actuación N° 18140/05, el Dictamen N° 220/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación N° 18140/04 se inicia con la presentación del agente Diego Pablo Zaniboni, actual Auxiliar de Servicio en el Departamento de Recursos Humanos, solicitando su pase al Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Programación y Administración Contable, invocando razones de servicio.

Que existiendo la necesidad reforzar la planta de personal de la Dirección de Administración y Programación Contable, en virtud de la carga laboral del área, se estima conveniente disponer el pase del Sr. Zaniboni a dicha Dirección.

Que, sometida la solicitud a consideración de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y mediando la conformidad de las partes involucradas, ésta, mediante dictamen N° 220/05, se expidió favorablemente, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para hacer efectivo el pase del agente al Departamento de Liquidación de Haberes, manteniendo la categoría de revista y por el tiempo que existan las necesidades de servicio.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dicho pase.

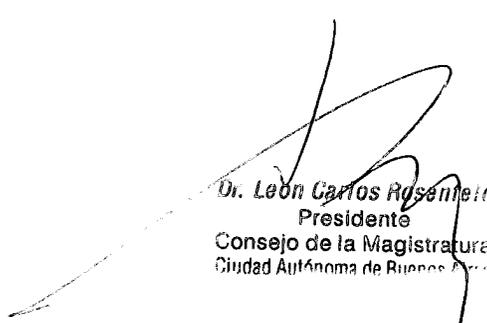
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 28 de octubre de 2005, el Sr. Diego Pablo Zaniboni, actual Auxiliar de Servicio en el Departamento de Recursos Humanos, preste servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección de Programación y Administración Contable, manteniendo la categoría de revista y mientras existan las necesidades de servicio.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 126/2005


Dr. León Carlos Rosenthal
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires